

REGLAMENTO INTERNO PARA PADRES Y ALUMNOS**CAPÍTULO 1: CONDICIONES DE INGRESO**

La elección e inscripción del alumno en el Complejo “Edmondo De Amicis”, implica por parte de los padres, el conocimiento y la aceptación explícita del Proyecto Educativo Institucional, sintetizado en su ideario y en los principios rectores, cuyo contenido se transcribe y en los ejes operativos que de ellos se desagregan, aspectos que sustentan el accionar institucional y de cuyo contenido dan expresa conformidad mediante firma

DEL IDEARIO

“Es la escuela la que debe dar paso a la actividad creadora y al desarrollo de actitudes basadas en valores que den sentido a la vida. Una escuela que enseñe a pensar y que desarrolle el espíritu crítico. Una escuela, en suma, activa y motivadora por excelencia, que permita al alumno el desarrollo autónomo y el ejercicio responsable de su propia libertad”

Ejes Operativos

- El Complejo Edmondo De Amicis depende del SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, ajustándose a la normativa que emana de dicho organismo ministerial y que rige, a nivel general, su funcionamiento (Decreto 817)
- Consideramos a la familia como educadora primaria y responsable directa e insoslayable de la crianza de los hijos, en consecuencia, la escuela se describe como un espacio que coadyuva con la educación que se propicia en el hogar y que no la reemplaza.
- La escuela se plantea como una institución donde cada alumno se reconoce desde su propia singularidad, con el propósito de alentar la optimización de sus potencialidades y de seguir su desenvolvimiento educativo, dentro del ámbito escolar.
- La socialización del alumno en la escuela es otro aspecto relevante del perfil institucional, considerando al compañerismo basado en el respeto por el otro y en la diversidad de pensamiento.
- Respondiendo a los cambios de paradigmas científicos y educativos, la escuela es un espacio en constante actualización y los docentes movilizarán el aprendizaje permanente a partir de la ejemplaridad.
- La escuela es dinámica. Pone énfasis en el aprender a pensar, en la creatividad y en el hacer con sentido responsable y solidario. A partir del ideario planteado y de las necesidades específicas se generarán distintos proyectos de trabajo en equipo.
- La escuela plantea un orden de roles institucionales que hace a una mejor funcionalidad y a la seguridad que dan los límites claros y precisos
- En la institución se van incrementando los niveles de exigencia en la medida en que los grupos maduran, aspirando a un alto grado de rendimiento de sus alumnos y a optimizar el perfil del egresado
- La escuela propicia una fluida comunicación entre todos sus actores: directores, profesores, padres y alumnos, tratando que se distinguan con claridad los roles.

- La escuela es mixta y pluralista, no se imparte enseñanza religiosa, siendo, sin embargo, su filosofía de base, eminentemente personalista-cuerpo y espíritu, filosofía basada en los valores de VERDAD, JUSTICIA, RESPETO Y LIBERTAD RESPONSABLE

CAPÍTULO 2: CONDICIONES DE REINSCRIPCIÓN

Anualmente y dentro del período que dispongan las autoridades, se procederá a la reinscripción del alumno para el año siguiente. Se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- No tener deudas de ningún tipo con el establecimiento.
- Al comenzar el año lectivo tener abonada en término la Matrícula.
- La Dirección se reserva el derecho de la reinscripción o no del alumno, según el informe de comportamiento
- La cuota de inscripción anual o matrícula será determinada por el Consejo Directivo y tendrá carácter obligatorio.
- Se cobrará una cuota por servicio educativo durante los meses de marzo a diciembre de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Las cuotas deberán ser abonadas del 01 al 10 de cada mes, luego de ese término sufrirá un recargo.

CAPÍTULO 3: HORARIO Y ASISTENCIA

- Los alumnos deben ingresar a las 7.40 horas.
- Rogamos a los padres el cumplimiento estricto del horario, haciendo extensiva esta disposición a los transportes escolares: la tardanza de sus hijos los perjudica y la interrupción de las actividades escolares perturba el desenvolvimiento de las mismas.
- No se aceptan envíos a los alumnos de útiles olvidados. Rogamos comprender esta disposición como un modo para que el alumno asuma su responsabilidad.
- Todo cambio de horario será comunicado por escrito. La Dirección podrá variar durante el año los horarios, respetando los límites fijados a comienzos del mismo: 07:45 y 14:10 hs, de lunes a viernes. Las clases de Educación Física se desarrollan de lunes a jueves de 14 a 16 horas, un encuentro semanal por curso.
- Es responsabilidad de los padres el comportamiento de sus hijos en el trayecto de ida y regreso a la escuela.

A) ASISTENCIA

En cuanto a la asistencia y las reincorporaciones nuestro Colegio se rige por el Decreto N° 0181 del 19 de febrero de 2009. A continuación especificamos algunas cuestiones

Del cómputo de asistencia diaria

- 1- El máximo de inasistencias a computar por día, será de una (1) falta.
- 2- Si en un mismo día el alumno tuviera actividades obligatorias en dos turnos, se computará media (1/2) falta para cada turno.
- 3- Cuando el alumno llegue con un retardo no mayor de 15 minutos en la primera hora se le computará la mitad de la falta correspondiente al turno. Pasado ese lapso, la Dirección

autorizará su entrada (acompañado por su padre o tutor que justifique su retraso) pero se le computará la falta completa y tiene la obligación de permanecer en la Escuela.

El alumno que se retire cumpliendo 4 horas cátedra del horario previsto, se computará la mitad de la inasistencia.

4- La $\frac{1}{2}$ (media falta) se aplicará también por el ingreso retrasado a la formación, al aula o lugar de trabajo.

5- Serán condiciones excluyentes para que el alumno puede recuperar la regularidad (reincorporación) al acumular 15 inasistencias (primera reincorporación) y 10 inasistencias (segunda reincorporación): la correcta justificación de cada falta y el buen comportamiento.

B) RETIRO DEL ALUMNO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES DE FINALIZAR EL HORARIO DE CLASES

B.1- Este acto sólo podrá autorizarse si los padres, tutor o encargado, responsables ante la escuela se presentan a retirarlo o con la entrega de una autorización escrita firmada por el padre, madre o tutor, para tal fin.

En la situación descrita se dejará constancia en un registro (cuaderno) especialmente habilitado para este fin. La persona responsable que retira al alumno firmará este registro con aclaración de firma. Sólo después de cumplimentar este acto se autorizará el retiro del alumno.

Las autorizaciones enviadas por fax, mail o telefónicas carecen de validez.

B.2- Si el alumno hubiera cumplido hasta la mitad del horario previsto, se computará la mitad de la inasistencia que correspondería si hubiera faltado a clase.

B.3- Si el alumno hubiera asistido a más de la mitad del horario de clase, se computará un cuarto ($\frac{1}{4}$) inasistencia.

B.4- Para el alumno del último ciclo lectivo que deba retirarse por las pasantías, inscripción a la facultad o por convocatorias universitarias deberán presentar la autorización correspondiente firmada por los padres o tutor.

C) JUSTIFICACIONES

C.1- En todos los casos los padres justificarán fehacientemente por escrito la causal de inasistencia, explicando clara y sencillamente los motivos. Las inasistencias por enfermedad se justificarán mediante certificado médico, como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del alumno a clase

C.2- El cumplimiento de parte de la familia del trámite de justificación de las inasistencias y su dedicación para apoyar al alumno en el proceso de formación de hábitos de responsabilidad, será considerado al momento de tomar las decisiones de reincorporación del alumno, como un elemento de juicio relevante.

C.3- Los mail para el control de la asistencia deben ser confirmados dentro de las 24 horas de enviado a los padres o tutor.

C. 4- Ausencia en una evaluación: se justificará la ausencia en una evaluación, con la posibilidad de realizarla en otra fecha, sólo en caso de enfermedad del alumno o situación

familiar grave. Para que la inasistencia sea justificada por la Dirección, el mismo día de la evaluación la familia deberá informar personal o telefónicamente al colegio y, como máximo dentro de las cuarenta y ocho horas (48) del regreso del alumno a clase deberá presentar certificado médico estampillado (en caso de enfermedad) o nota del padre/madre/tutor (en caso de un problema familiar grave)

CAPÍTULO 4: UNIFORME

El uso del uniforme es obligatorio en condiciones de higiene y prolijidad durante el desarrollo de la actividad pedagógica, áulica y extra áulica si fuera necesario. El aspecto exterior deberá ser formal: los varones con cabello largo deberán recogerse, deben asistir desprovistos de barba. Los educandos no deben asistir con el cabello recortado o teñido en forma llamativa (rojo, amarillo, naranja, rosa, azul, verde, violeta). Las mujeres deberán presentarse con una falda de largo adecuado (largo mínimo: cuatro dedos arriba de la rodilla)

Descripción:

- Camisa blanca de mangas largas. Corbata según modelo o azul.
- Chomba blanca en piqué con banda tricolor en terminaciones, mangas cortas
- Pantalón clásico de gabardina azul (varones).
- Pollera de gabardina azul modelo Kill (cruzada con parte delantera lisa, terminada con fleco, cierra con botón en la cintura) con logo a la izquierda cercano al dobladillo.
- Medias $\frac{3}{4}$ blancas, sin excepción.
- Pullovers azul marino escote “V”, terminaciones con banda tricolor.
- Zapatos negros.

Educación física:

- Campera de algodón azul.
- Pantalón de jogging largo o corto color azul.
- Chomba o remera blanca con logo del colegio.
- Medias blancas.
- Zapatillas blancas, negras o azules.

CAPÍTULO 5: DISPOSICIONES DE ORDEN DISCIPLINARIO

Considerando como eje educativo prioritario la educación de las personas, en todas sus dimensiones constitutivas y a la disciplina como un espacio de construcción paulatina y personal, la Escuela tiende a que el alumno se haga cargo de su comportamiento, adecuándose a las normas y valores que rigen la vida de las personas en la sociedad y que sustenta el ideario Institucional. La familia, informada oportunamente de la evolución actitudinal de su hijo/a, adoptará las medidas necesarias en el ámbito del hogar para colaborar con la rectificación de sus yerros y tender a su formación integral.

Dado que la ley N° 6427 y el Decreto N° 0181 del 19 de febrero de 2009 prevén la implementación de proyectos propios, nuestro sistema disciplinario funciona acordando a cada alumno un puntaje equivalente a 2.500 (dos mil quinientos) puntos por sus cinco años de escolaridad, equivalente a 500 puntos por año, cuando comienza el año lectivo.

Este puntaje decrece si el alumno incurre en inconductas. La sanción tiene dos dimensiones y un solo objetivo. El objetivo es lograr que el educando se asuma como actor de sus propios actos, respondiendo por las consecuencias de los mismos. La meta es provocar un juicio crítico que inicie un proceso de rectificación, contribuyendo así a su crecimiento integral. Las dimensiones:

Punitiva: la bajada de puntos

Reconstitutiva: consiste en acciones que restablezcan o reparen las consecuencias derivadas de la inconducta. Esto significa desde disculpas públicas y/o privadas, hasta tareas resarcitorias que suplan lo que no puede lograrse directamente. Cuando la conducta inadecuada produjo pérdida económica, este aspecto se resarce también económicamente.

Para el puntaje rige el criterio institucional “la búsqueda de la realización personal”. Por esto, así como se produce la bajada de puntos, puede darse su restitución si a juicio de Dirección, Profesores y Tutores se ha revertido la conducta inadecuada y resarcido los daños causados.

Como entendemos que el educando se inclinará hacia la búsqueda del bien en la medida en que acepte las normas y no mediante lo que se impone por la fuerza tanto la sanción (bajada de puntos) como la restitución se comunicará al alumno en una entrevista individual por parte del Tutor y/o Director.

La oportunidad y magnitud de la sanción como la reconstitución del puntaje están determinadas según la siguiente escala, resultante de una formulación conjunta por parte de alumnos, docentes y personal directivo

ESCALA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PUNTOS

FALTAS LEVES

- No cumple con el uniforme, el color del cabello es llamativo, varones sin cabello recogido, luego de dos llamados de atención 40 puntos
- Rotura de algún elemento que se encuentra en el edificio en caso de poder acreditar que fue sin intención, el/los alumnos deberán reponer, económicamente, el daño causado.
- Utiliza el celular sin autorización del docente: 100 puntos
se retirará al alumno el celular y al fin de la jornada lectiva se le devolverá. Los padres del alumno serán notificados por medio de una nota del incidente.
- Utiliza un celular ajeno sin autorización del docente. El celular será entregado a su dueño en el momento del incidente. Los padres del alumno serán notificados por medio de una nota.
Y al alumno que lo estaba utilizando se le bajarán 125 puntos

- Esconde carpetas, útiles, ropa de compañeros, etc. 100 puntos
- Utiliza, sin permiso, cualquier elemento de un compañero 50 puntos
- Rotura de algún elemento ajeno: se repondrá
Y, dependiendo de la gravedad de la situación entre 75 a 150 puntos
- Come o bebe en el salón de clases fuera del horario del
recreo 30 puntos

FALTAS GRAVES

- Rotura de algún elemento con intención:
según sea el elemento, se repara económicamente y entre 200 a 400 puntos
- Se expresa con palabras inadecuadas, de forma violenta,
amenaza, insulta y grita a un par, a un docente
o personal de la escuela entre 100 a 200 puntos
- Agrede físicamente a un compañero, personal de la escuela
entre 200 a 300 puntos
- Ensucia intencionalmente el ámbito de trabajo 50 puntos
y deberá limpiar si es posible fuera del horario de clases

RECUPERACIÓN DE PUNTOS

- Se debe notar en el alumno un cambio de actitud para bien, sostenido en el tiempo, para que se realice el reintegro de puntos
- Faltas leves podrá recuperar el 60%
- Faltas graves podrá recuperar el 50%
- En caso de faltas ocasionadas por malas actitudes para con otro, la forma de recuperar el puntaje será después de pedir disculpas

En caso de inconductas no previstas en esta escala, dos delegados en representación de cada curso, junto con los tutores y directivos, analizarán la falta de comportamiento sugiriendo puntos a bajar, acciones para recuperar esos puntos. La propuesta será elevada al personal directivo, docente y Representante legal quienes tomarán la decisión final. Esta nueva pauta se incorporará automáticamente al Reglamento

Cuando el puntaje quede en cero, el alumno quedará suspendido con asistencia a clases y tareas intelectuales reparadoras, previo informe de los docentes que dictan clases en el curso del alumno en cuestión y del profesor tutor, entrevistas con padres y gabinetes psicopedagógicos, **dependiendo de las faltas que haya provocado esta situación.** Queda expresamente establecido que este aspecto es de incumbencia total de la Dirección del Nivel con el acuerdo del Representante Legal y Directora General.

Como hemos señalado en nuestra Escuela a cada educando se lo reconoce desde su propia singularidad, por lo tanto, respecto de los alumnos que finalicen el Ciclo lectivo con menos de 500 puntos, el Director con los Tutores y Profesores analizará cada caso en particular. Cuando el alumno hubiera demostrado en gestos, actitudes y acciones concretas, de manera sostenida, preocupación e interés por corregir sus inconductas (se trate de faltas leves como faltas lesivas contra personas y/o bienes) podrá iniciar el próximo Ciclo Lectivo con 500 puntos. Caso contrario, iniciará el próximo Ciclo Lectivo con el puntaje restante del anterior.

Se llevará una carpeta de seguimiento o portafolio, donde los docentes anotarán las novedades actitudinales /disciplinarias, tanto cuestiones positivas como negativas. Cada caso se seguirá personalizadamente y los profesores tutores, en forma periódica, notificarán a los alumnos de lo registrado en su hoja de la Carpeta de Seguimiento. La Dirección, en consulta con Profesores establecerá, cuando el caso amerita, citar a los padres. La hoja/Carpeta de Seguimiento de cada alumno, al finalizar el Ciclo Lectivo, se archivará en el legajo del alumno.

CAPÍTULO 6: MATERIAL DIDÁCTICO Y DEMÁS ELEMENTOS

El mismo es de propiedad de la escuela, si bien está a disposición de los alumnos. Las roturas o deterioros que se produjeran serán reparados por el autor de la falta y evaluados de acuerdo al sistema de puntaje.

CAPÍTULO 7: ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

En caso de que, dentro de la escuela o por tareas organizadas por la escuela fuera del recinto escolar, un alumno sufriera un accidente que requiera atención médica, ésta será brindada por un Establecimiento asistencial designado a tal fin.

Los padres deben comunicar a la Dirección de la escuela si su hijo padeciese de alguna enfermedad crónica o fuera alérgico a un medicamento.

No se admitirá ningún alumno con fiebre, vómitos, diarrea, conjuntivitis, pediculosis, erupción o cualquier otra afección contagiosa. Esta medida se prolongará hasta la remisión total del cuadro.

Todos los alumnos cumplimentarán la respectiva ficha médica, tantas veces como se solicite o varíe la situación sanitaria del mismo.

CAPÍTULO 8: ENTREVISTAS Y REUNIONES

- Es obligatoria la asistencia de los padres a las citaciones emanadas de la dirección y/o Tutores y Profesores. Estas entrevistas deben cumplirse en el día y la hora escolar
- Las entrevistas son registradas en folios habilitados al efecto y llevan la firma de entrevistador /es y entrevistado / s.

CAPÍTULO 9: DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Los objetos de valor o no necesarios para el trabajo escolar son de absoluta responsabilidad del alumno. Se retendrán los elementos que no sean escolares durante la jornada escolar. Esto se aplicará especialmente a los teléfonos celulares y/o juegos/elementos de cualquier tipo si son usados en clase. La Escuela no se responsabiliza por el daño que estos elementos pudieran sufrir.

9.2. En el ámbito del edificio escolar está prohibido el juego con pelotas. Cualquier juego o entretenimiento que sea violento, peligroso o indecoroso será sancionado automáticamente.

CAPÍTULO 10: CRITERIO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Según nuestro Ideario Institucional, que realizamos en el Proyecto Educativo Institucional, la escuela Edmondo De Amicis ofrece el servicio de una educación integral y, educación integral quiere decir que toda la persona, cuerpo y espíritu, inteligencia, voluntad y afectividad son potencialidades que la escuela ayuda a desarrollar, apoyando a la familia que es la primera educadora.

Coherentes con esta afirmación, el honor y la responsabilidad de ser abanderados y escoltas se otorga, teniendo en cuenta el rendimiento académico (que es la función específica de todas las escuelas) y también el aspecto actitudinal.

Desde la normativa ministerial este criterio institucional se ve apoyado por el art. 74 del Decreto N° 04720/61:

Art.74.- La designación del abanderado, que se hará para cada acto a realizarse dentro de la escuela o fuera de ella , deberá recaer en forma rotativa en un alumno del grado superior del establecimiento que tenga el más elevado concepto por estudio, comportamiento, corrección, compañerismo, etc. o por cualquier acto digno de merecer esta distinción. Con el mismo criterio se procederá con los escoltas, los que podrán seleccionarse entre los alumnos de otros grados, ya sean de un turno o de los dos.

Y por el Art. 515 del citado Decreto Provincial:

Art. 515.- La designación del abanderado, que se hará para cada acto a realizar, dentro de la escuela o fuera de ella, deberá recaer en un alumno del grado superior del establecimiento, que reúna el más elevado concepto por estudio, compañerismo, corrección o que se haya destacado por algún acto meritorio.

TODA OTRA DISPOSICIÓN QUE ADOpte LA ESCUELA BASADA EN LA REGLAMENTACIÓN OFICIAL PARA ESCUELAS PRIVADAS DEPENDIENTES DE SPEP SE DA POR ACEPTADA POR LOS SEÑORES PADRES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE REGLAMENTO.-----

Escuela Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 3102 “Edmondo De Amicis”

REGLAMENTO INTERNO PARA PADRES Y ALUMNOS

TODA OTRA DISPOSICIÓN QUE ADOpte LA ESCUELA BASADA EN LA REGLAMENTACIÓN OFICIAL PARA ESCUELAS PRIVADAS DEPENDIENTES DE SPEP SE DA POR ACEPTADA POR LOS SEÑORES PADRES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE REGLAMENTO.-----

En mi carácter de madre, padre, tutor del alumno/a.....de.....año, me notifico, acepto y asumo el cumplimiento del Ideario Institucional- Reglamento para Padres y Alumnos y los principios antes enunciados para el ciclo lectivo 2017 y me responsabilizo de hacerlos respetar y cumplir.

Marzo de 2017

.....
Firma del Padre/Madre/Tutor o Encargado

.....
Aclaración